Vezindad de Fran.co Gutierrez

116

En la villa de Gavanilla de la orden de Calatrava
dos dias del mes de diziembre de mill e quinientos y se-
senta y siete años estando juntos los señores Antoni-
o Gutierrez alcalde ordinario de la dicha villa e Pedro Marco
regidor e Antonio Trellas jurado por ante mi
el dicho presente e testigos de yuso por parecer
ante Fran.co Gutierrez e dixo que el queria ser
vezino de esta villa y en ella queria hazer su abitacion
con su casa y familia los cinco años conforme
a la ley por tanto dixo que pedia que me lo
recaban por tal vezino pues conforme a la ley no se
le puede negar que le esta presto de dar
las francas conforme a la ley del quaderno
y de dicho que tal caso requerido he pedido por testigos
Fran.co Vidal e Juan Miguel e Pedro Hurtado de la
villa de la dicha villa

Fran.co Gutierrez — Miguel Vidal

E luego visto por los señores del concejo
lo susodicho dixeron que dando el dicho Fran.co
Gutierrez las francas de dicho que tal caso re-
quiridas le recebian e recabieron por vezino
de la dicha villa los cinco años conforme a la ley e como
tal vezino pueda gozar de todas aquellas fran-
quezas y libertades que los demas vezinos de
la dicha villa gozan y gozaron y mandaron
dar testimonio de la vezindad de los Fran.co
Gutierrez el dicho señor alcalde lo mandó su nom-
bre [illegible]

Miguel Vidal

E luego que contiene en el dicho dia mes e año
susodicho ante los dichos señores del
concejo y presencia de [illegible] el dicho Fran.co
Gutierrez e dixo que